

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-21005-19-1538-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1538

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



<i>Alcance</i>	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,839.6
Muestra Auditada	225,875.4
Representatividad de la Muestra	99.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 226,839.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	113,419.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	113,419.8
Total del universo fiscalizable	226,839.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 226,839.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 225,875.4 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, ejecutor de los Recursos el Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla suscribió el Anexo de Ejecución número 0238/24 celebrado entre el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio, así como el Convenio Modificatorio número 0836/24 y el Apartado "F" Medidas de Bienestar, con el propósito de recibir recursos del programa presupuestario "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" correspondientes al ejercicio fiscal 2024, para lo cual abrió una cuenta bancaria productiva y específica destinada a la recepción, administración y ejercicio de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por un monto de 113,419.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 174.9 miles de pesos;

adicionalmente, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración y ejercicio de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) y sus rendimientos financieros por 113,419.8 miles de pesos y 219.8 miles de pesos, respectivamente.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos provenientes de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) del ejercicio fiscal 2024 por 113,419.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 174.9 miles de pesos; asimismo, registró los ingresos de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 113,419.8 miles de pesos, que contaron con la documentación original que los respaldó y acreditó; sin embargo, los rendimientos financieros por 219.8 miles de pesos, no se encontraron actualizados, identificados y controlados.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras y, para tal efecto, integró el expediente número 008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos correspondientes de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) del programa del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 113,405.2 miles de pesos, así como los egresos de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 112,750.8 miles de pesos, destinados a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, todos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto careció del sello establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras y, para tal efecto, integró el expediente número 009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, de 20,700 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 122,702.3 miles de pesos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla,

se verificó que estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes y ningún contratista presentó incumplimientos al Código Fiscal de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla recibió recursos por 226,839.6 miles de pesos, integrados por 113,419.8 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y 113,419.8 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), de los cuales se erogaron 226,156.0 miles de pesos, en el pago de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO			
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA			
CUENTA PÚBLICA 2024			
(Miles de pesos)			
Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)
	(A)=B+C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	
		(B)	(C)
1000 Servicios Personales	218,172.2	109,735.5	108,436.7
2000 Materiales y Suministros	3,626.0	1,816.6	1,809.4
3000 Servicios Generales	4,357.8	1,853.1	2,504.7
Total	226,156.0	113,405.2	112,750.8

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla recibió los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 113,419.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 113,405.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no registró erogaciones adicionales.

Los recursos no comprometidos por 14.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados, que ascendieron a 174.9 miles de pesos, fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL)
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	109,749.9	109,735.5	14.4	109,735.5	109,735.5	0.0	0.0	0.0	109,735.5	14.4	14.4	0.0
2000												
Materiales y Suministros	1,816.6	1,816.6	0.0	1,816.6	1,816.6	0.0	0.0	0.0	1,816.6	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios Generales	1,853.3	1,853.1	0.2	1,853.1	1,853.1	0.0	0.0	0.0	1,853.1	0.2	0.2	0.0
Subtotal	113,419.8	113,405.2	14.6	113,405.2	113,405.2	0.0	0.0	0.0	113,405.2	14.6	14.6	0.0
Rendimientos financieros	174.9	0.0	174.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	174.9	174.9	0.0
Total	113,594.7	113,405.2	189.5	113,405.2	113,405.2	0.0	0.0	0.0	113,405.2	189.5	189.5	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria, respecto de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2024, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.

Con lo anterior, se constató que 189.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, 14.6 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos y 174.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL): REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	14.6	14.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	174.9	174.9	0.0	0.0
Total	189.5	189.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 8

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla recibió los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 113,419.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 112,750.8 miles de pesos, monto que representó el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no se registraron erogaciones adicionales.

Asimismo, los recursos no comprometidos, por un monto de 669.0 miles de pesos, fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Puebla conforme a los plazos establecidos, mientras que los rendimientos financieros por 219.8 miles de pesos permanecieron disponibles en las cuentas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla realizó pagos de nómina por 218,172.2 miles de pesos, integrados por 109,735.5 miles de pesos de origen federal y 108,436.7 miles de pesos de origen estatal que cumplieron con las obligaciones correspondientes de terceros institucionales; sin embargo, como resultado de la revisión, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla no se ajustó a las plazas autorizadas en el apartado "B" del Anexo de Ejecución ni en su convenio modificatorio, ya que se detectaron pagos en exceso de 54 plazas por 752.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137 y 138, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla número 0238/24 de fecha 10 de enero de 2024: cláusula Quinta, inciso d y su Convenio Modificatorio número 0836/24 de fecha 30 de mayo de 2024: cláusula Segunda.

2024-E-21005-19-1538-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 752,849.12 pesos (setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de 54 plazas en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

artículos 136, 137 y 138, y Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla número 0238/24 de fecha 10 de enero de 2024: cláusula Quinta, inciso d y su Convenio Modificatorio número 0836/24 de fecha 30 de mayo de 2024: cláusula Segunda.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se comprobó la asistencia de los trabajadores.

Resultado núm. 11

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla adjudicó por invitación a cuando menos tres personas ocho contratos con números CECYTE-DG-DAD-RM-CT-04-2024, CECYTE-DG-DAD-RM-CT-08-2024, CECYTE-DG-DAD-RM-CT-09-2024, CECYTE-DG-DAD-RM-CT-13-2024, CECYTE-DG-DAD-RM-CT-19-2024, CECYTE-DG-DAD-RM-CT-22-2024, CECYTE-DG-DAD-RM-CT-34-2024 y CECYTE-DG-DAD-RM-CT-35-2024, relacionados con la adquisición de material de limpieza, materiales y equipos menores de tecnologías de la información, suministro de papelería, materiales, útiles y equipos menores de oficina, adquisición de prendas de vestir, y servicio de arrendamiento de inmueble, entre otros, sin que se identificaran proveedores inhabilitados ni incumplimientos que impidieran su contratación.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 752,849.12 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 225,875.4 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 226,839.6 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 113,419.8 miles de pesos provenientes de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla comprometió y pagó 113,405.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2025 no ejerció más recursos, por lo que se reintegraron 14.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, así como 174.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

Respecto de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 113,419.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y pagaron 112,750.8 miles de pesos y se reintegraron 669.0 miles de pesos al Gobierno del Estado de Puebla; no obstante, quedaron disponibles por falta de ejercicio 219.8 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla número 0238/24 de fecha 10 de enero de 2024 y del Convenio Modificatorio número 0836/24 de fecha 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 752.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones determinadas por parte de las instancias de control correspondientes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECyTE.D.G.DAD.OF/341/2025 del 01 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



2. Certificación en un USB correspondiente de las argumentaciones adicionales y documentación soporte, con la finalidad de justificar y aclarar las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Finalmente, todo lo anteriormente expuesto, es con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de información de ese Órgano Fiscalizador Superior.

Sin otro particular, reitero la seguridad y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"La ciencia y la tecnología al servicio de la humanidad"

C. Mauricio Arriaga Rivas

Director Administrativo del

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla

C.C.P.- Archivo
L'MAR/dasg*

**Dirección
Administrativa**

Calle Colorines No.2, Col. Bello Horizonte, Cuautlancingo,
Puebla, CP. 72730. Teléfono: 2229.62.11.25 y 26 Ext. 114
direccionadmin@cecytepuebla.edu.mx
www.cecytepuebla.edu.mx

2 | 2



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, 64, 65 y 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, 136, 137 y 138.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla número 0238/24 de fecha 10 de enero de 2024: cláusula Quinta, inciso d y su Convenio Modificatorio número 0836/24 de fecha 30 de mayo de 2024: cláusula Segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.